



17 de julio de 2019

Folio No.: 60/2018-2019

Asunto: Proyecto de auscultación NAT 7020, 7030, 7040 y 7090 Normas de Atestiguamiento Revisadas.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A
LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Armando Espinosa Álvarez, mediante la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento presidida por el C.P.C. Fernando Ruiz Monroy, da a conocer la propuesta de modificación y actualización de los Boletines 7020, 7030, 7040 y 7090 de las Normas para Atestiguar vigentes.

La propuesta de modificación y actualización de los Boletines mencionados, constituye el complemento al proyecto integral de reestructura de las normas de atestiguamiento aplicables en México, la cual tiene como objetivo primordial dar un mayor y mejor sustento a los numerosos trabajos que día con día se solicitan a los contadores públicos en materia de atestiguamiento, todo ello derivado de las crecientes necesidades de empresarios, analistas, inversionistas, autoridades, reguladores y de la sociedad en general, de contar con informes que eleven la confiabilidad de información que apoya procesos de evaluación y de toma de decisiones.

En esencia, como se había mencionado en el Folio sobre el Boletín 7010 el proyecto de revisión y actualización de las NAT, abarca una reestructuración de los boletines que comprenden la actual Serie 7000, el cual se sustenta principalmente en lo siguiente:

1. El proyecto de cambios a las normas de atestiguamiento mexicanas, aunque en su esencia mantendrá el fondo que actualmente tiene incluye pronunciamientos sustantivos tendientes a incorporar requerimientos más amplios y específicos en temas relevantes como: evaluación de aceptación y continuidad de proyectos, ética profesional, control de calidad, planeación, documentación de los trabajos, emisión de los informes, etc.



2. Se propone emitir una serie de normas de atestiguamiento más completas, mejor estructuradas y con conceptos alineados a los cambios que en años recientes se han realizado a otros pronunciamientos normativos aplicables a nuestra profesión.

3. Los modelos de informes de atestiguamiento propuestos son más extensos y con cambios de forma significativos, pero en esencia, lo que se propone incorporar en los informes, es revelar de manera sintetizada partes sustantivas del trabajo que un contador público que desempeña trabajos de atestiguamiento debe cumplir, ya que son requerimientos fundamentales del Marco de referencia que para estos trabajos rige a la profesión en México, como son: Código de ética profesional, Norma de revisión de control de calidad, Normas para atestiguar, Control de calidad interno de las Firmas, etc.

Los informes de atestiguamiento que actualmente se emiten, no incluyen divulgaciones y procesos relevantes que lleva a cabo el contador público que suscribe el informe de que se trate, los cuales son importantes para identificar y delimitar sus responsabilidades y las de las entidades que contratan sus servicios.

4. Es probable que surjan inquietudes derivadas de los cambios propuestos, en relación con los informes que actualmente se utilizan en trabajos sustentados en normas de atestiguamiento, los cuales están vinculados a informes que se presentan ante órganos o autoridades gubernamentales (IMSS, INFONAVIT, Gobiernos Estatales, Secretaría de la Función Pública, etc.); sin embargo, debemos considerar que las propias entidades mencionadas han establecido los modelos de informes a los que deben apegarse los miembros de la profesión organizada que realicen tales trabajos, es decir, con modificaciones o sin modificaciones a las normas de atestiguamiento, los modelos mencionados no necesariamente serán modificados por los reguladores o autoridades que los han dado a conocer y que han establecido su utilización.

Con base en lo anterior la reestructura de la Serie 7000 quedaría como se indica a continuación:



Boletín Actual	NAT propuesta	Observaciones
7010 Normas para atestiguar	7010 Normas para atestiguar	Aprobada después del proceso de auscultación
7020 Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma	7020 Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma	Sujeta a proceso de auscultación
7030 Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de información financiera	7030 Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de información financiera	Sujeta a proceso de auscultación
7040 Exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas	7040 Exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas	Sujeta a proceso de auscultación
7050 Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento	Se elimina	Desaparece y la parte sustancial del Boletín vigente se incorpora a la NAT 7010
7060 Exámenes de información financiera proyectada	Se elimina	Se elimina; sin embargo, estos trabajos se podrán realizar utilizando la norma 7010
7080 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios para atestiguar	Se elimina	Se incorpora como Apéndice 2 de la NAT 7010
7090 Informes de atestiguamiento sobre controles de una organización de servicios	7090 Informes de atestiguamiento sobre controles de una organización de servicios	Sujeta a proceso de auscultación

El proceso de auscultación se emite por un plazo de 60 días a partir de la fecha de este folio, a efecto de que la membrecía pueda enviar comentarios sobre el contenido de las Normas 7020, 7030, 7040, y 7090. Favor de mandar los mismos a la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Armando Espinosa Álvarez (vp.legislacion.2018-19@imcp.org.mx). Se emite este folio para conocimiento de la membrecía y, de manera específica, para los contadores públicos independientes que realizan trabajos de atestiguamiento.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP